



NOTARIA
VIGESIMA OCTAVA

Dr. Juan del Pozo
NOTARIO
ABOGADO
Quito - Ecuador

M.E.T.

NOTARIA VIGESIMA OCTAVA
DR. JUAN DEL POZO
NOTARIO - ABOGADO

1
2
3
4
5
6 AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA En la ciudad de San -
7 DE ESTATUTOS QUE OTORGA LA - Francisco de Quito, -
8 COMPAÑIA QUIMICA INDUSTRIAL- Capital de la Repúbli-
9 MONTALVO AGUILAR COMPAÑIA LI ca del Ecuador, hoy -
10 MITADA día jueves ocho ---
11 (8) de Mayo -
12 de mil novecientos o-
13 POR: S/. 10'500.000.00 chenta y seis, ante mí
14 el Notario Vigésimo Oc
15 tavo de este Cantón,
16 Doctor Juan del Pozo Castrillón, comparece el señor
17 Enrique Aguilar Montalvo, en su calidad de Gerente Ge
18 neral de la compañía QUIMICA INDUSTRIAL MONTALVO AGUI
19 LAR COMPAÑIA LIMITADA, conforme consta del Nombra- -
20 miento que en copia se agrega .- El compareciente es
21 ecuatoriano, casado, domiciliado en esta ciudad de -
22 Quito, mayor de edad, legalmente capaz para contratar
23 y contraer obligaciones a quien de conocer doy fe; y
24 me solicita que eleve a escritura pública la minuta
25 que me presenta cuyo tenor literal y que se transcri-
26 be a continuación es el siguiente: " S E Ñ O R
27 N O T A R I O : Sírvase elevar a escritura públi-
28 ca la presente minuta que contiene un contrato de re-

1 forma de estatutos y aumento de capital de la Compa-
2 ña QUIMICA INDUSTRIAL MONTALVO AGUILAR COMPAÑIA LIM-
3 TADA, que se otorga al tenor de las siguientes cláu-
4 sulas: P R I M E R A .- C O M P A R E C I E N
5 T E .- Concorre al otorgamiento del presente instru-
6 mento legal el señor Enrique Aguilar Montalvo de esta
7 do civil casado, ecuatoriano, domiciliado en la ciu-
8 dad de Quito, en su respectiva calidad de Gerente Ge-
9 neral de la Compañía QUIMICA INDUSTRIAL MONTALVO AGUI-
10 LAR COMPAÑIA LIMITADA , según lo demuestra el nombra-
11 miento que en copia se acompaña, y que forma parte de
12 esta escritura .- S E G U N D A .- A N
13 T E C E D E N T E S .- A).- Mediante escritura
14 pública otorgada ante el Notario público del Cantón
15 Quito, Doctor Jaime Nolivos, el once de noviembre de
16 mil novecientos ochenta y dos se constituyó la Compa-
17 ña QUIMICA INDUSTRIAL, MONTALVO AGUILAR COMPAÑIA LI-
18 MITADA, legalmente inscrita en el Registro Mercantil
19 del Cantón Quito el trece de enero de mil novecientos
20 ochenta y tres .- B).- Mediante escritura pública
21 otorgada ante el Notario Público del Cantón Quito,
22 Doctor Jaime Nolivos, el veinte y seis de mayo de mil
23 novecientos ochenta y tres el Doctor Gerardo Salvador
24 cedió sus participaciones sociales a la señora Piedad
25 Montalvo de Aguilar, acto que fue inscrito en el Re-
26 gistro Mercantil del Cantón Quito .- C).- La Junta
27 General de Socios de la Compañía QUIMICA INDUSTRIAL
28 MONTALVO AGUILAR COMPAÑIA LIMITADA, en su sesión ordi



NOTARIA
VIGESIMA OCTAVA

Dr. Juan del Pozo

NOTARIO

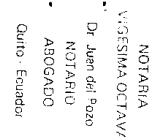
ABOGADO

Quito - Ecuador

3

1 naria y universal celebrada el veinte y cuatro de a-
2 bril de mil novecientos ochenta y cinco resolvió au-
3 torizar al Gerente General de la Compañía QUIMICA IN-
4 DUSTRIAL MONTALVO AGUILAR COMPAÑIA LIMITADA para que
5 aumente el Capital Social y Reforme sus Estatutos So-
6 ciales .- T E R C E R A .- A U M E N T O
7 D E C A P I T A L Y R E F O R M A
8 D E E S T A T U T O S .- Con los antecedentes
9 expuestos, la Compañía QUIMICA INDUSTRIAL MONTALVO
10 AGUILAR COMPAÑIA LIMITADA, debidamente representada
11 por su Gerente General tiene a bien aumentar su Capi-
12 tal social, como en efecto lo realiza en DIEZ MILLO-
13 NES QUINIENTOS MIL SUCRES, así como reformar los Es-
14 tatutos Sociales de la misma, autorizados en la Reso-
15 lución tomada en la Junta General Ordinaria y Univer-
16 sal del veinte y cuatro de abril de mil novecientos
17 ochenta y cinco, cuya copia se adjunta / C U A R
18 T A .- F O R M A D E P A G O .- La for-
19 ma de pago del presente aumento se lo realiza de la
20 siguiente manera: UN MILLON DOSCIENTOS MIL SUCRES,
21 mediante Superávit por Revalorización de Activos, -
22 TRES MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE Y CINCO MIL CIENTO
23 VEINTE Y TRES SUCRES CON UN CENTAVO mediante capitali-
24 zación de utilidades Ejercicios Anteriores; DOSCIEN-
25 TOS TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO SU-
26 CRES CON TREINTA CENTAVOS mediante Reserva legal;
27 CUATRO MILLONES CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIEN-
28 TOS CINCUENTA Y DOS SUCRES CON NOVENTA Y CUATRO CENTA

1	VOS mediante Aportes para futuras Capitalizaciones,						
2	quedando tan solo UN MILLON CUATROCIENTOS NOVENTA Y						
3	TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO SUCRES CON SETEN-						
4	TA Y CINCO CENTAVOS por pagarse, cantidad que se can-						
5	celará en el plazo de ciento ochenta días, contados						
6	a partir de la inscripción en el Registro Mercantil.						
7	Q U I N T A .- R E F O R M A D E						
8	E S T A T U T O S .- En concordancia con el au-						
9	mento de capital acordado, se reforma los Estatutos						
10	Sociales de la Compañía en los siguientes términos:						
11	Modifícase EL ARTICULO QUINTO DE LOS ESTATUTOS SOCIA-						
12	LES, por la siguiente: "EL CAPITAL SOCIAL DE LA COM-						
13	PAÑIA SERA DE DOCE MILLONTES DE SUCRES, dividido en						
14	doce mil participaciones sociales de UN MIL SUCRES ca						
15	da una , distribuida en la siguiente manera: el señor						
16	Enrique Aguilar Montalvo, ONCE MIL SETECIENTAS SESEN-						
17	TA PARTICIPACIONES SOCIALES DE UN MIL SUCRES cada una						
18	la señora Piedad Montalvo de Aguilar, CIENTO VEINTE						
19	PARTICIPACIONES SOCIALES DE UN MIL SUCRES cada una;						
20	y, el señor Eduardo Aguilar Montalvo CIENTO VEINTE -						
21	PARTICIPACIONES SOCIALES DE UN MIL SUCRES cada una,						
22	de acuerdo al siguiente Cuadro de Integración de Ca-						
23	pital; A continuación se inserta el Cuadro a que se						
24	hace referencia						
25	CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL						
26	CAPITAL PAGADO EN						
27	SOCIOS	CAPTIAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO	SUPERAVIT	UTILIDADES RESERVA	AFORTES	CAPITAL PARTICIPA-
28			FOR REVALO	EJERCICIO LEGAL	PARA FUTU	FOR	CIONES



28	27	26	25	24	23	22	21	20	19	18	17	16	15	14	13	12	11	10	9	8	7	6	5	4	3	2	1
													RIZACION	ANTERIORES					RAS CAPITALEZACIONES			PAGARSE					
ENRIQUE AGUILAR M.						1'470.000	10'290.000	1'176.000.00	3'356.620.55	232.196.60	4'061.367.88	1'463.814.97	11.760														
PIEDAD MONTALVO						15.000	105.000	12.000.00	34.251.23	2.369.35	41.442.53	14.936.89	120														
EDUARDO AGULAR						15.000	105.000	12.000.00	34.251.23	2.369.35	41.442.53	14.936.89	120														
T O T A L :						1'500.000	10'500.000	1'200.000.00	3'425.123.01	236.935.30	4'144.252.94	1'493.688.75	12.000														

La parte del capital suscrito y no pagado se cancelará en un plazo de ciento ochenta días contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil, del presente aumento y reforma de estatutos

S E X T A . - M A R G I N A C I O N E S . - Se tomará nota al margen de la matriz notarial de la constitución de la Compañía, otorgada ante el Doctor Jaime Nativos, Notario Público del Cantón Quito, así como al margen de la inscripción de la Constitución en el Registro Mercantil del mismo Cantón

Usted, señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo por la plena validez de este instrumento (Firmado).- Doctor Giovanni Sevilla Llaguno .-

Matrícula Profesional del Colegio de Abogados de Quito número mil setecientos ochenta y tres

Hasta

1 aquí la minuta que queda elevada a escritura pública-
2 con todo el valor legal. Para la celebración de la
3 presente escritura pública se observaron los precep-
4 tos legales del caso. Y leída que le fue íntegra--
5 mente al compareciente por mí el Notario, se ratifi-
6 ca y fe. Firmado) Enrique Aguilar Montal-
7 vo. Cédula de Identidad número diez y siete -
8 cero trescientos dos novecientos veinte y nueve ---
9 seis. El Notario. Firmado). Doctor Juan del Pozo.
10
11

PROTOCOLIZACION : - 30 de Abril de 1.986 M.T.V.

Química Industrial Cía. Ltda.
CALLE VARGAS 538 Y MATOVELLE 2da. PISO — TELFS.: 570966 - 570751
P. O. BOX 5220 — TELEX 622229 FD — QUITO - ECUADOR

Quito, 14 de noviembre de 1.984

Señor
ENRIQUE AGUILAR MONTALVO
Presente.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente me permito
comunicarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de
la Compañía Química Industrial Montalvo Aguilar Cía. Ltda. reunida el 18
de Octubre de 1.984, tuvo el acierto de nombrarle a Usted Gerente General
de la Compañía por el período estatutario de 2 años.

Le corresponde a Usted en consecuencia
ejercer la representación legal y judicial de la Compañía de conformidad
a las atribuciones determinadas en el artículo vigésimo segundo de los
Estatutos Sociales de la Compañía.

La compañía se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Dr. Jaime Molivos Notario Décimo Segundo del Cantón Quito el 11 de Noviembre de 1.982 inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 13 de Enero de 1.983.

Muy atentamente,

Eduardo Aguilar Montalvo
PRESIDENTE

Acepto el nombramiento recaído en mi Persona.

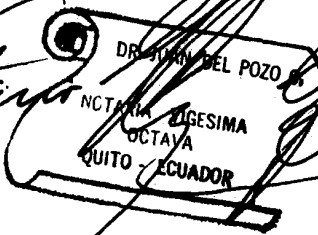
ENRIQUE AGUILAR MONTALVO

EL REGISTRADOR

R A -

Z O N DE PROTOCOLIZACION : - A petición de parte interesada, protocolizo en el Registro de escrituras públicas de la Notaría Vigésima Octava de este Cantón, actualmente a mi cargo, en una foja útil y en esta fecha, el nombramiento que antecede. - Quito, a treinta de abril de mil novecientos ochenta y seis. - El Notario . - Firmado) . - Doctor Juan del Pozo Castrillón . - (A continuación se encuentra impreso un sello)".

Se protocolizó ante mí; y en fe de ello, ello, confiero esta PRIMERA COPIA, sellada y firmada en Quito, a treinta de abril de mil novecientos ochenta y seis.-

El Notario  *Juan del Pozo Castrillón*

CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL
CAPITAL PAGADO EN

SOCIOS	CAPITAL	CAPITAL	SUPERAVIT P. REVALORIZACION	UTILIDADES		RESERVA LEGAL	APORTES PARA FUTURAS CAPITALIZACIONES	CAPITAL POR	
	ACTUAL	SUSCRITO		EJERCICIOS ANTERIORES				PAGARSE	PARTICIPACIONES
ENRIQUE AGUILAR M.	1'470.000	10'290.000	1'176.000.00	3'356.620.55	232.196.60	4'061.367.88	1'463.814.97	11.760	
CIUDAD MONTALVO	15.000	105.000	12.000.00	34.251.23	2.369.35	41.442.53	14.936.89	120	
EDUARDO AGUILAR	15.000	105.000	12.000.00	34.251.23	2.369.35	41.442.53	14.936.89	120	
TOTAL:	1'500.000	10'500.000	1'200.000.00	3'425.123.01	236.935.30	4'144.252.94	1'493.688.75	12.000	

2013
10-01-13
10-01-13

13

13

ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPANIA QUIMICA INDUSTRIAL MONTALVO AGUILAR CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, hoy día miércoles veinte y cuatro de abril de mil novecientos ochenta y cinco, en el domicilio Social de la compañía "Química Industrial Montalvo Aguilar Cia. Ltda." ubicado en la calle Vargas -- No. 838 y Matovelle de esta ciudad de Quito, siendo las diez horas de la mañana se reúnen los siguientes Socios: Señora Piedad Montalvo, Señor -- Eduardo Aguilar, Señor Enrique Aguilar, por sus propios y personales derechos.

Preside la reunión el Señor Eduardo Aguilar Montalvo y actúa como Secretario el Señor Enrique Aguilar Montalvo en sus respectivas calidades de Presidente y Gerente de la Compañía, Presidencia consulta a Secretaría, -- sobre el quorum existente en la presente Junta, ante lo cual se manifiesta que se halla la totalidad del Capital Social suscrito y pagado.

Presidencia manifiesta que en vista de hallarse reunida la totalidad del Capital Social, consulta a los socios si desean constituirse en Junta -- General Ordinaria y Universal de Socios, de acuerdo a lo dispuesto en -- el artículo 280 de la Ley de Compañías, para tratar sobre el siguiente -- orden del día:

- 1.- Informe de Gerente y Comisario.
- 2.- Aprobación de Cuentas y Balances.
- 3.- Fijación de retribuciones de Administradores y Comisario.
- 4.- Resolver sobre la distribución de los Beneficios Sociales.
- 5.- Aumento de Capital y Reforma de Estatutos.
- 6.- Nombramiento de Comisario de la Empresa.
- 7.- Autorización de los gastos de viaje del Gerente.

Luego de un breve análisis los Socios aceptan por unanimidad constituirse en Junta General y tratar sobre los puntos antes descritos en el orden del día:

El Señor Eduardo Aguilar da inicio a la Sesión y solicita que por Secretaría se informe sobre el Capital Social que se halla presente en esta -- Junta, ante lo cual se informa que se halla debidamente representadas -- las 1.500 participaciones de un mil sucres cada una, o sea, el cien por ciento del Capital Social que significa un millón quinientos mil sucres. En consecuencia el Presidente pone en consideración de los presentes el primer punto del orden del día, ante lo cual toma la palabra el Señor -- Enrique Aguilar en su calidad de Gerente de la Compañía e informa que -- como se puede observar en el detalle que acompaña, el ejercicio económico del año de 1984 ha sido positivo a pesar de todos los problemas de índole económico que se tuvo que sortear, tanto a nivel Nacional como también Internacional, por lo que, con gran satisfacción da lectura al informe que en copias se acompañan, interviene la Señora Piedad Montalvo -- y dice que luego de haberlo escuchado al Señor Gerente, considera que el año anterior ha sido para la Empresa un año fructífero a pesar de los -- problemas que han sido anotados y además son de dominio de todos, por -- lo cual hace votos que la Empresa continúe en franca superación; el Señor Eduardo Aguilar pide la palabra y luego de varias anotaciones sugiere que aprueben el informe ya que demuestra la buena marcha de la Compañía, ante lo cual el informe es aprobado por unanimidad.

1000

Se considera además el informe del Señor Edgar Carvajal Comisario de la Compañía, quien sugiere aprobar los balances de la Compañía por el ejercicio anterior ya que luego de un detenido estudio lo encuentra dentro de las normas contables normalmente aceptadas.

El Señor Presidente pone en consideración del los presentes el segundo punto del orden del día, ante lo cual interviene la Señora Piedad Montalvo y dice que ha revisado el balance presentado y lo encuentra a su total satisfacción y a la vez que de conformidad con el Informe del Comisario de la Compañía no encuentra objeción alguna para su aprobación, por lo que todos los Socios presentes aprueban por unanimidad el balance del ejercicio económico del año 1984 con la abstención del Señor Enrique Aguilar por su calidad de Gerente de la Empresa.

El Señor Eduardo Aguilar pone en consideración de los presentes el siguiente punto del orden del día, y manifiesta que en lo que a remuneraciones se refiere, debe mantenerse el mismo sistema del año anterior, -- tanto para el Señor Gerente como para el Señor Comisario, o sea el Señor Gerente con el incremento acordado y el Comisario sin remuneración, los Socios aprueban lo planteado por la presidencia, sin abstención ni objeción alguna.

Posteriormente el Presidente pone en consideración de los socios presentes el cuarto punto del orden del día, ante lo cual interviene el Señor Enrique Aguilar y expone: que como se plantea en el informe, considera -- que las utilidades de la Compañía no deben ser distribuidas entre los -- Socios, sino que, se las destine para futuras capitalizaciones. La propuesta del Señor Enrique Aguilar es aprobada por unanimidad de los Socios presentes en la Junta.

Luego la presidencia manifiesta que está en consideración el quinto punto del orden del día ante lo cual toma la palabra el Señor Gerente y expone que considera necesario que la Compañía aumente el Capital ya que -- frente al proceso inflacionario que vive el país, lo más aconsejable resulta este procedimiento, por lo cual solicita se considere positivamente ésta proposición ya que de todas maneras beneficiará a la Empresa, -- interviene la Señora Piedad Montalvo y manifiesta que considera importante el incremento del Capital propuesto por la Gerencia, por lo que se -- permite sugerir que el Capital se aumente a doce millones de sucres a -- través superavit proveniente de la Revalorización de Activos, Capitalización de Reservas, de Utilidades no distribuidas y por Aportes para Futuras Capitalizaciones. Los Socios consideran el planteamiento realizado -- y aprueban por unanimidad la realización del aumento del Capital en las condiciones expuestas para lo cual autorizan al Señor Gerente de la Compañía reforme los Estatutos Sociales en; los siguientes términos:

Modifica el Artículo Quinto de los Estatutos Sociales, por lo siguiente: "El Capital Social de la Compañía será de doce millones de sucres -- (\$ 12.000.000.00), dividido en doce mil participaciones sociales de -- un mil sucres (\$ 1.000.00) cada una, distribuidas de la siguiente manera: el Señor Enrique Aguilar Montalvo, once mil setecientos sesenta participaciones sociales de un mil sucres cada una; la Señora Piedad Montalvo de Aguilar, ciento veinte participaciones sociales de un mil sucres -- cada una; el Señor Eduardo Aguilar Montalvo ciento veinte participaciones sociales de un mil sucres cada una; y, de acuerdo al siguiente Cuadro de Integración de Capital:

(ver cuadro de Integración en hoja siguiente).

CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL
CAPITAL PAGADO EN

SOCIOS	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO	SUPERAVIT P. REVALORIZACION	UTILIDADES EJERCICIOS ANTERIORES	RESERVA LEGAL	AFORTES PARA FUTURAS CAPITALIZACIONES	CAPITAL POR PAGARSE	PARTICIPA CIONES
ENRIQUE AGUILAR M.	1'470.000	10'290.000	1'176.000,00	3'356.620,55	232.196,60	4'061.367,88	1'463.814,97	11.760
PIEDAD MONTEALVO	15.000	105.000	12.000,00	34.251,23	2.369,35	41.442,53	14.936,89	120
EDUARDO AGUILAR	15.000	105.000	12.000,00	34.251,23	2.369,35	41.442,53	14.936,89	120
TOTAL:	1'500.000	10'500.000	1'200.000,00	3'425.123,01	236.935,30	4'144.252,94	1'493.688,75	12.000

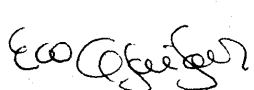
100 8

A continuación interviene el Señor Eduardo Aguilar en su calidad de Presidente y pone en consideración de los socios el sexto punto del orden del día, a la vez sugiere que como Comisario de la Compañía se debería reelegirle al Señor Edgar Carvajal, por cuanto el desempeño en dichas funciones ha sido satisfactorio. Dicha propuesta es aceptada por todos los Socios presentes, quedando electo como Comisario de Química Industrial Montalvo Aguilar el Señor Edgar Carvajal.

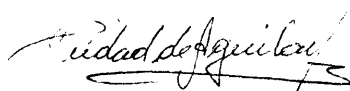
Luego el presidente pone en consideración el séptimo punto a tratarse; -- solicita la palabra el Señor Gerente de la Compañía y manifiesta que como es de conocimiento de todos los Socios durante el año pasado ha tenido -- que efectuar viajes al exterior con el fin de incrementar el mercado de -- la Empresa y así poder cumplir con la demanda de productos. Los Socios -- presentes aprueban por unanimidad los gastos de viaje realizados por el -- Gerente de la Compañía en el año 1984, toda vez que la buena marcha de la Empresa se debe al constante interés que tiene el Señor Aguilar en -- ampliar dicho mercado.

La presidencia indica que no habiendo otro punto más que tratarse, agradece a los presentes y declara clausurada la Junta, concediendo treinta minutos de receso para que Secretaría elabore la Acta correspondiente.

Reinstalada la Sesión se da lectura al Acta elaborada, la misma que es -- aceptada por todos los Socios presentes, en constancia de lo cual firman al pie de la presente, en unidad de acto, siendo las catorce horas de la fecha indicada al inicio del Acta.


Sr. Eduardo Aguilar M.


Sr. Enrique Aguilar M.


Sra. Piedad Montalvo

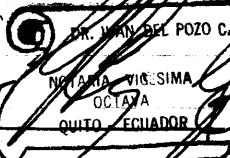




NOTARIA
VIGESIMA OCTAVA

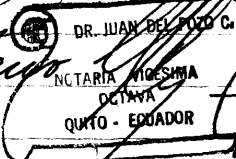
Dr. Juan del Pozo
NOTARIO
ABOGADO
Quito - Ecuador

1 torgó ante mí, y en fe de ello, confiero esta TERCERA
2 COPIA, sellada y firmada en Quito, a ocho de mayo de
3 mil novecientos ochenta y seis.-



4
5
6
7
8
9
10 R A Z O N : Tomé nota al margen de la matriz corres-
11 pondiente la Resolución No. 00965 de 23 de mayo de -
12 1986, de la Superintendencia de Compañías, mediante--
13 la cual se aprueba ~~la~~ el Aumento de Capital de la Com-
14 pañia QUMICA INDUSTRIAL MONTALVO AGUILAR COMPANIA LI-
15 MITADA.

16 Quito, a 12 de junio de 1986



27
28 RA



NOTARIA
CIMA SEGUNDA
del
Jaime Nativos M.
N. 542220-521993
Edif. UCICA
10 de Agosto N°848
4to. Piso
Quito - Ecuador

ZON:- Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo

lo quinto de la Resolución número : 86-1-201.-
00965 dada por la Superintendencia de Compañías el
23 de mayo de 1.986 tomé nota al margen de la ma-
triz de la escritura pública de constitución de
la Compañía " QUIMICA INDUSTRIAL MONTALVO AGUILAR
C. LTDA." celebrada ante mí el 11 de noviembre de
1.982 del Aumento de Capital y Reforma de Estatu-
tos llevada a efecto por escritura pública ce-
lebrada ante el Notario Vigésimo Octavo de este -
cantón el 8 de mayo de 1.986 y que es aprobada
en virtud de la presente resolución.-

Quito, a 17 de junio de 1.986

El Notario
DR. JAIME NOLIVOS MALDONADO.

NOTARIO DECIMO SEGUNDO.

Dr. Jaime Nativos Maldonado
NOTARIA - DECIMA SEGUNDA
Telefonos: 521993 - 542220
QUITO - ECUADOR

ta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número novecientos sesenta y cinco del Sr. Superintendente de Compañías, Encargado, de 23 de mayo de 1986, bajo el número 852 del Registro Mercantil, tomo 117.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 41 de trece de enero de mil novecientos ochenta y tres, a fe. 124 del Registro Mercantil, tomo 114.- Queda archivada la Segunda Copia Certificada de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la compañía "QUIMICA INDUSTRIAL MONTALVO AGUILAR C. LTDA.", otorgada el 8 de mayo de 1986, ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón, Dr. Juan del Pozo.- Se fijó un extracto signado con el número 644.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. cuarto de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 6686.- Quito, a diez y nueve de junio de mil novecientos ochenta y seis.- EL REGISTRADOR.-

Dr. Gustavo García Banderas
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

